



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 082/2022**

**"POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO ASESOR Y EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2022.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1487/2021/015 de fecha 23/12/2021, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025.
- La Resolución N° 181/2017 de fecha 03/08/2017, por la cual se conforma los Comités de Autoevaluación de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum D N° 002/2022 de fecha 03/02/2022, del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz.
- El Memorándum DIME N° 018/2022 de fecha 10/02/2022, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, el Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz solicita al Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, la conformación y/o confirmación de los integrantes del Comité de Autoevaluación así como la nómina de miembros del Consejo Asesor de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en atención a las convocatorias realizadas por la ANEAES para los procesos de acreditación de las carreras de grado en el Modelo Nacional.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, remite la conformación del Comité de Autoevaluación y Consejo Asesor de la carrera de Ingeniería Electromecánica conforme a lo solicitado por el Señor Decano.

Que, la conformación del Comité de Autoevaluación y del Consejo Asesor se enmarca en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de las Carreras de Grado del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Conformar el Consejo Asesor** de la carrera de **Ingeniería Electromecánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de encarar el proceso de Acreditación de la carrera, en el marco del Modelo Nacional (obligatorio) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que estará integrado por:

<b>Nombres y Apellidos</b>
Prof. Ing. Mario Aníbal Cáceres Aguirre
Prof. Dr. Ing. Felipe Rafael Mitjans Amarilla
Prof. Ing. Andrés González Alvarenga

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax 585 581 / 4 – Casilla de Correo 765

E-mail: [secretaria@ing.una.py](mailto:secretaria@ing.una.py)

Página 1 de 2





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 082/2022**

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO ASESOR Y EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2022.

**Art. 2º) Conformar el Comité de Autoevaluación** de la carrera de **Ingeniería Electromecánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de encarar el proceso de Acreditación de la carrera, en el marco del Modelo Nacional (obligatorio) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que estará integrado por:

<b>Nombres y Apellidos</b>
Prof. Ing. Mario Aníbal Cáceres Aguirre
Prof. Dr. Ing. Felipe Rafael Mitjans Amarilla
Prof. Ing. Andrés González Alvarenga
Prof. Ing. Francisco Javier González Benítez
Est. Enzo Santiago Perruchino Escandriolo

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano